

COMUNICADO DE PRENSA



04 DE ENERO DE 2021
No. 01

COBRO DE LA ENERGÍA REACTIVA (INDUCTIVA Y CAPACITIVA)

La Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. informa a todos sus usuarios del servicio de energía que considerando lo definido en la Resolución 195 de 2020 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, a partir del mes de enero de 2022, se dará inicio a la aplicación de lo previsto en el Capítulo 12 de la Resolución CREG 015 de 2018, en lo relacionado con el cobro de la energía reactiva (inductiva y capacitiva). Teniendo en cuenta lo anterior, la variable M permanecerá en 1 hasta el mes de diciembre de 2021, a partir de los consumos de energía de enero de 2021 se contarán los doce meses antes de su incremento.

La **recomendación** de EBSA es que implementen las acciones correspondientes para **mejorar el factor de potencia para que no genere energía reactiva (inductiva y capacitiva)** y no se vean afectados económicamente por la aplicación de lo dispuesto en la Resolución CREG 015 de 2018.